

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

COMUNICADO 2

El Consejo Superior Universitario en sesión 4 de 2019, realizada el 23 de abril, considerando la "Formulación de la revisión general del POT de Bogotá D.C." propuesta por la actual administración de la ciudad y particularmente lo contenido en el Proyecto de acuerdo, el Documento Técnico de Soporte y las cartografías publicadas en relación con el CAN, informa a la comunidad en general que:

1. La Universidad ya ha definido el uso que dará a los predios que posee en el CAN.
2. Que en el caso específico del predio del Campus Santa Rosa ubicado en la KR 59 No. 42 19, se ha determinado construir allí la segunda fase del Hospital Universitario Nacional, proyecto que es de interés para el sistema de salud de la ciudad, tal como ya lo ha demostrado la primera fase la cual se encuentra en funcionamiento pleno en la actualidad.
3. Que esta institución no tiene previsto hacer ninguna modificación a la decisión del uso que, en el marco de los Planes Globales de Desarrollo, ha determinado para estas áreas.

Por lo tanto, el Consejo Superior Universitario aclara que es inconveniente para los intereses de la Universidad Nacional de Colombia que se proponga el cambio a uso múltiple para los predios mencionados, considerando además que la actividad que la institución desarrolla allí actualmente es dotacional, lo cual constituye una preexistencia que debe mantenerse.

Bogotá, D.C., 3 de mayo de 2019

(original firmado por)

CARMEN ALICIA CARDOZO DE MARTÍNEZ

Secretaria General
